



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 16 de noviembre de 2022

NÚM. 36

---

**COMISIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> NURIA MEDINA SANTOS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

— 10-22/COM-00092. Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al año 2021.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 19 minutos).

**10-22/COM-00092. Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al año 2021.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Buenos días a todos y a todas. Egun on guztioi. Damos comienzo a la Comisión de Políticas Migratorias y Justicia, con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a petición propia, del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra para presentar la Memoria correspondiente al año 2021.

Nos acompaña, como no puede ser de otra manera, el Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, el señor Sánchez Sánchez. Bienvenido, y muchísimas gracias una vez más por estar en esta Comisión.

Como he dicho, la solicitud de comparecencia ha sido solicitada a petición propia. Damos directamente la palabra al señor Sánchez para su turno de exposición, por un espacio máximo de treinta minutos. Cuando quiera.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, es para mí nuevamente un honor el estar aquí en esta Comisión de Políticas Migratorias y Justicia para dar cuenta de la memoria de la fiscalidad de la Comunidad Foral de Navarra y para cumplir así con lo que se establece en el artículo, entre otras cosas, 59.2 de la Ley de Mejoramiento, y que tenemos que realizar esta presentación ante este órgano, pudiendo dar a conocer el funcionamiento de este, la situación y la evolución de los procedimientos, fundamentalmente, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

Siguiendo un poco el orden de la propia memoria, referido al capítulo primero, en el que debe establecerse la situación, el punto de vista personal y material, fundamentalmente, simplemente hacer algunas breves menciones.

En relación con la situación del personal y más concretamente de la plantilla de fiscales, hay que señalar que precisamente durante el año 2021, una vez más, no se produjo ninguna modificación. Es decir, durante ese año seguimos con la misma plantilla tradicional de veintiún fiscales ya desde el 2010, más un refuerzo que se estableció en el 2015 y que se ha ido manteniendo año a año.

Va a ser ahora ya en el 2022 cuando, como consecuencia de un real decreto de 3 de mayo, se amplió la plantilla del Ministerio Fiscal en ochenta plazas para todo el Estado. Una de ellas, tuvimos la suerte de que al final recayera en Navarra. Haciendo caso a las reiteradas peticiones, tanto de la Fiscalía, la Fiscalía General, como incluso en este propio Parlamento, de esta Comisión, que creo que fue en el 2020 cuando se dictó una resolución indicando la necesidad del Ministerio de Justicia de que ampliara esa plantilla para cubrir las necesidades, tanto de los órganos jurisdiccionales como en general de la justicia navarra.

Lógicamente, esa nueva plaza lo que hacía era sustituir la de refuerzo, cambiar la de refuerzo por una plaza fija, con lo cual, nos quedábamos exactamente igual, con veintidós fiscales.

Afortunadamente, hemos conseguido que la Fiscalía General nos siga manteniendo la plaza de refuerzo, con lo cual, efectivamente, estamos con veintitrés fiscales.

Es decir, uno más, en definitiva, sobre los que estábamos ya desde el 2015. Esto no ha cambiado mucho las cosas si lo comparamos con esa comparativa que veníamos haciendo tradicionalmente del número de habitantes, por las distintas comunidades y demás, y seguimos siendo prácticamente la Fiscalía que menos fiscales tiene, a pesar del aumento de esta plaza, en relación con todas las demás por número de habitantes.

En ese sentido, señalamos otras veces que tenemos 3,27, cuando la media era de 5,2. Ahora, realmente, eso suponía que teníamos un fiscal por cada 30.000 habitantes, y ahora tenemos un fiscal por cada 27.000 y pico. O sea, que hemos bajado a 2.000 y pico. Pero la media nacional sigue siendo en un fiscal por cada 20.000 habitantes, con lo cual, tenemos 7.000 habitantes de diferencia, menos que el resto de cualquier otra comunidad. Es decir, que seguimos estando por debajo, muy por debajo, prácticamente, de la media de cualquier fiscalía de España.

En cuanto al despliegue territorial, no ha afectado la creación de esta plaza. Seguimos siendo el mismo despliegue, porque la plaza está para el centro de trabajo de Pamplona, con lo cual, aquí estamos con el refuerzo adicional de fiscales, dieciocho de plantilla, más el refuerzo de diecinueve y cuatro en la Sección Territorial de Tudela, que lleva los cinco juzgados de Tudela, de Primera Instancia e Instrucción, y los dos de Tafalla.

Sigue manifestándose en cuanto a la plantilla, por terminar, simplemente, como nota peculiar, la estabilidad. Es decir, prácticamente aquí, desde el 2015 vino la última plaza, ahora, lógicamente, con esta nueva que se ha creado y que se ha cubierto a finales del mes pasado, no ha habido ninguna modificación. Es una de las características propias de esta fiscalía, la estabilidad en cuanto a la plantilla de esta.

Respecto a la oficina, por seguir un poco con el personal, sí que se produjo la novedad en el año 2021, de terminar ya con el proceso de implantación de la llamada nueva Oficina Fiscal. Como saben, básicamente, es aparte de la reestructuración de una serie de puestos de trabajo, la creación de tres puestos singularizados de trabajo, de coordinador, de responsable de estadística, calidad, etcétera, y luego la Secretaría de la Jefatura, en funciones de esta unidad de apoyo. Este es el último puesto, precisamente, que se dotó al final, a primeros del 2021, y ya con personas determinadas y concretas que están desempeñando esa función.

Por lo tanto, digamos que se ha culminado un proceso que se inició, efectivamente, en el 2010, que tardó mucho que por parte del ministerio se aprobara la relación de puestos de trabajo y al final se ha conseguido ya culminar definitivamente.

Sí que por el tiempo que llevamos, y haciendo una breve referencia a si ha mejorado o no ha mejorado, ha mejorado sustancialmente la situación de la oficina, con esa reestructuración, particularmente con esos dos puestos singularizados dentro de la oficina, como es el de coordinadora de la oficina y de responsable de calidad del dato de todo el sistema informático, de formación para todos los que vienen, que era muy necesario. Básicamente, todos funcionamos hoy en día con ese sistema de gestión y, por lo tanto, era necesario que alguien

se responsabilizara dentro de la oficina, un tramitador o gestor, de esas funciones de control y demás.

En cuanto a la ratio, de si son los funcionarios que hay son suficientes o no, se suele establecer como criterio general que lo ideal sería en una oficina fiscal que hubiera un funcionario, tramitador o gestor, por fiscal. Si necesitamos veintitrés fiscales, pues haya veintitrés funcionarios. Realmente hay veintitrés. Lo que ocurre es que no son los veintitrés tramitadores o gestores, sino que hay seis auxilios judiciales que no se encargan con labores de tramitación. Pero básicamente está dentro, digamos, el número de funcionarios, dentro de la ratio normal que se viene estableciendo por parte de toda España, así como cuestión de plantilla fiscal, estamos muy por debajo, prácticamente de los últimos. Sin embargo, en cuestión de la oficina y de personal de la oficina, cumplimos, las ratios no son las ideales, pero se están cumpliendo las ratios que se establecen para el conjunto de todo el Estado.

Respecto a la situación de medios materiales y demás, no hay ninguna novedad tampoco en cuanto a todo lo relativo al sistema con el que trabajamos, el sistema operativo Avantius, conocido por todos, con las sucesivas mejoras. Sí que nos falta todavía una pequeña parte que se tenía que haber realizado, relativa a la protección de menores, que se tenía que haber realizado en el 2021. Estaba programada, pero por necesidades, otras cuestiones más urgentes, se ha ido posponiendo y está ya prácticamente, va a entrar en fase de producción. Esperamos que en los meses del 2023 pueda estar también en funcionamiento. Con lo cual, se completaría un poco todo el panorama, ya que se hizo en el año anterior, en el 2020, toda la reforma de menores o del sistema de menores de reforma, con lo cual, quedaría ya prácticamente, respecto de Fiscalía, prácticamente todo ya realizado y para poder actuar plenamente en todos los sectores, a través de este sistema de gestión.

Lógicamente, se van realizando las sucesivas mejoras, pero hay que decirlo, y hay que decirlo con satisfacción, que fuimos la primera fiscalía de toda España en utilizar sistema informático, en gestionar absolutamente todo desde el punto de vista informático, sin papel. Es decir, tratar de poner en la medida de lo posible el principio, la utopía que parecía de papel cero, ponerlo en marcha, y prácticamente se consiguió desde 2015 y seguimos en esa tesitura.

Luego, en relación con los medios materiales al espacio físico, ahí es donde tradicionalmente es el Presidente, normalmente, el que se suele quejar más. Yo, lógicamente, abalo sus palabras en ese sentido, de que es necesario un nuevo edificio. Hoy viene en el Boletín Oficial la creación de un nuevo juzgado, el Juzgado de lo Mercantil, que creo que no he visto las disposiciones finales de cuándo entra en funcionamiento, pero creo que es el día 1 de enero. Por lo menos eso estaba previsto. Con lo cual, quiere decir que a ver dónde se mete ese juzgado. Realmente, no hay sitio material para meterlo en ningún sitio. Habrá que sacar, no sé a quién le tocará salir de ahí para meter el juzgado, pero habrá que sacar a alguien para meter ese Juzgado de lo Mercantil el mes que viene, prácticamente, el mes de enero, primeros del mes de enero.

A nosotros, de hecho, ya nos ha pasado con esta nueva plaza que se ha creado de fiscal, y es una plaza simplemente, que no requiere nada más. Pero ya no podemos meterlo en Fiscalía y, afortunadamente, había en la planta quinta, nosotros estamos en la planta tercera, un hueco por ahí de un despacho y se ha conseguido ubicar por ahí, lejos de todos los demás, con los

problemas e inconvenientes que eso supone para alguien que trabaja fundamentalmente en equipo, pero se ha podido ubicar. Lógicamente, todo un juzgado ya no se va a poder ubicar, sino sacando fuera a alguien, de aquí a tres o cuatro años que se pudiera construir, en el caso de que se empezaran ya a normalizar todas las gestiones propias de la construcción de ese nuevo edificio, lógicamente se creará algún órgano más y, por lo tanto, el problema lo tenemos ya encima de la mesa y sí que sería necesario acometer con el presupuesto por delante correspondiente para realizar ese nuevo edificio.

Pasando a temas relativos a procedimientos, a la evolución cuantitativa de los procedimientos, simplemente por dar alguna nota, no aburrirlos aquí con cifras, comentar que en el año 2021 se registraron en Fiscalía, 29.765 procedimientos nuevos, lo que supuso realmente 2.494 procedimientos más que el año anterior.

Es decir, esos casi 2.500 procedimientos tienen su lógica por las peculiaridades del 2020. Lógicamente, del 2020, sobre todo por el tema de las medidas sanitarias, aparte del estado de excepción, influyeron en el ámbito penal, me estoy refiriendo siempre al ámbito de la jurisdicción penal, influyen decisivamente en la Comisión de menos hechos delictivos, de menos procedimientos, y de ahí esta diferencia, que tampoco es especialmente grande, porque también el 2021 fue un poco especial. También tuvimos medidas restrictivas importantes, por ejemplo, no hubo fiestas patronales, que inciden en bastante medida en la relación de hechos delictivos y, por lo tanto, en procedimientos. Por eso no se han llegado a alcanzar todavía las cifras del 2019 enteramente, estamos, digamos, ya acercarnos a esas cifras. Pero dada la peculiaridad de ese año, tampoco se llegaron a alcanzar, y simplemente ese desfase de 2.500 procedimientos nuevos más en el 2021 que en el 2020.

Respecto a los procedimientos, quizá lo más destacable de todo fue el gran aumento de los procedimientos de urgencia, los urgentes o que devienen en juicios rápidos, que son aquellos que se realizan en la propia Guardia, que normalmente terminan en conformidad, perfectamente el 80, 90 por ciento de estos, y si no van al Juzgado de lo Penal para que se enjuicien en los quince días siguientes. Este momento fue del 43 por ciento del procedimiento. Es decir, que aumentaron muchísimo, a pesar de que estamos hablando también en el 2021 de que hubo una serie de medidas restrictivas importantes desde el punto de vista sanitario, que también incidieron en este tipo de delitos, y, especialmente, en el núcleo básico de estos, que son los delitos contra la seguridad vial.

Lógicamente, en el 2020, de realizarse una media de veinte juicios de esta naturaleza a la semana, pues pasó durante los meses de confinamiento, a que no hubiera ninguno o uno, como mucho, y ahora ha habido un cierto repunte y, sobre todo, están dando últimamente los que la Guardia social pueden darlo, que estamos, en una media de veinte habremos pasado a treinta, prácticamente, los que se hacen en la semana en esta materia. Es decir, que ha habido un cierto aumento. Ese aumento ya se notó sustancialmente en el año 2021, de tal forma que fue la primera vez en la historia que nosotros, en concreto la Fiscalía, hizo más escritos de calificación en urgentes que en el llamado procedimiento abreviado, que es el otro procedimiento ordinario habitual.

Es decir, casi prácticamente la mitad de los 3.700 escritos de acusación que se realizaron por parte de Fiscalía fueron en diligencias urgentes. Es decir, lo cual, mirándolo desde el punto de

vista positivo, supone que prácticamente la mitad de esos procedimientos, dejando a un lado los delitos leves o los que asocian por delitos menos graves y graves, se tramitaron en un procedimiento que es muy rápido, que prácticamente es, en el 80 por ciento se termina en la propia Guardia, y si no, pasa al Juzgado de lo Penal, en un plazo relativamente breve para su enjuiciamiento.

También, lógicamente, la explicación del por qué ese momento, tiene su base en la pandemia. No vamos a insistir en esto. Por dar alguna otra cifra, habíamos indicado que se hicieron 3.536 escritos de acusación, que prácticamente es similar ya casi al 2019, pero volvemos en ese sentido al 2019. También, en cuanto a los juicios, también de una forma similar, fueron 3.227 juicios en la jurisdicción penal en los que intervino el Ministerio Fiscal.

Respecto a los juicios, quizá lo más destacable es el aumento que se va produciendo. Llamar la atención en ese sentido en la Audiencia Provincial, de juicios en la Audiencia Provincial, tanto por el hecho de que ya de por sí hay más juicios que tradicionalmente son competencia de la Audiencia Provincial, por ejemplo, delitos contra la libertad sexual, etcétera. Pero también por las modificaciones que se están realizando últimamente, legislativas, que indirectamente están afectando, no sé si directamente o directamente porque lo quiere el legislador, están afectando a la competencia de la Audiencia, haciendo que delitos que antes se juzgaban en el Juzgado de lo Penal pasen automáticamente a la Audiencia, y no por el aumento de penas de prisión o de multa, sino por las penas de inhabilitación de determinados derechos.

En concreto, por ejemplo, ahora con la Ley Orgánica 8/21, de protección de la infancia, además, se estableció una modificación en el Código Penal, de tal forma que se establecía, aparte de las penas tradicionales, que no se modificaron, pero sí el artículo 192, que debe fijar la inhabilitación especial del derecho a la profesión u oficio o cualquier tipo de actividad remunerada o no con menores, y por un plazo de hasta veinte años. Cuando pasan de diez años ya es automáticamente competencia de la Audiencia Provincial, con lo cual, nos encontramos, y eso es para todos los delitos contra la libertad sexual. Es decir, el típico delito de exhibición, por ejemplo, que antes se juzgaba incluso en el Juzgado de Guardia como juicio rápido o los abusos, antiguos abusos sexuales más simples, que es en el Juzgado de Guardia. Pensemos en Sanfermines, el típico que, si le pegaba una cachetada en el culo a otra persona, etcétera. Los abusos, paga una multa y se iba, pues ahora hay que ir a la Audiencia, con ese tipo de juicios también.

Con lo cual, eso nos va a suponer, aparte del aumento, de juicios en la Audiencia, y por eso le llamo la atención para que el día de mañana se piense y no se colapse la Audiencia, porque corre el riesgo de colapsarse, como consecuencia de esas modificaciones legislativas, que se van a alargar, lógicamente, ese tipo de procedimientos, se van a alargar sustancialmente, porque luego va a ser muy difícil conseguir, localizar a esas personas, sobre todo, me refiero a fiestas patronales y demás, donde se cometen determinados delitos que antes eran juzgados por vía de juicios rápidos, precisamente, y ahora van a pasar a la Audiencia.

Lo mismo pasa, por ejemplo, también con los delitos de odio en general, al establecer una pena de inhabilitación también superior a diez años para ejercer determinadas actividades, profesiones y demás, igualmente, prácticamente, todos los delitos de odio, del 510 y demás, van a ser competencia de la Audiencia Provincial. Es decir, está suponiendo un aumento

considerable, ya no solo porque se realicen más delitos de tráfico de drogas o delitos contra la libertad sexual, que eran típicos de la Audiencia, que eran los que se juzgaban, sino también por todos estos añadidos, por esta vía indirecta de las inhabilitaciones especiales.

En cuanto a los juicios, y el resultado un poco de estos, que es algo que, lógicamente, nosotros tenemos que prestar mucha atención para ver si funcionamos bien o mal, es decir, si se consiguen sentencias condenatorias o absolutorias, en definitiva, no estamos, digamos, en la misma línea de otros años anteriores, en torno al 80 por ciento de condenatorias, 20 por ciento absolutorias, y el porqué de ese 20 por ciento de absolutorias, entre otras cosas, tener que examinar todas las sentencias absolutorias y ver un poco las razones por las que se absuelve o no, si hemos metido la pata o no la hemos metido. Pero básicamente son por temas de prueba de no enervar la presunción de inocencia, de no presentar una prueba suficiente, a juicio del Tribunal, lógicamente, para enervar esa presunción de inocencia. Es decir, que los testigos que hemos presentado no son convincentes, etcétera, o que no se ha presentado prueba adecuada.

Básicamente, estas sentencias, que son absolutorias, y por este motivo no son irrecurribles ya. Es decir, que por eso también, precisamente, la medida de recursos no pasa de cinco o seis, en los que veremos si son todos por infracción de ley, pero no por error en la valoración de la prueba, porque el sistema procesal está establecido ahora para estas sentencias absolutorias, prácticamente, salvo que haya algún otro problema procesal, no puedan ser recurridas.

Entonces, el nivel de recursos es muy poco. Bueno, básicamente, la razón de ese 20 por ciento estriba, fundamentalmente, en esa cuestión de, no en armar la presunción de inocencia con prueba suficiente que se debe presentar ante el Tribunal.

Otro dato también un poco curioso respecto, por ejemplo, a la evolución de los juicios telemáticos, si se han celebrado no muchos, después de la Ley 3/2020, que establece esa posibilidad de juicios telemáticos, además con carácter preferente para penas inferiores a dos años, la verdad es que en el ámbito de la acción penal se han celebrado muy pocos. Sí que, para delitos leves, en algunos supuestos se sigue celebrando, pero la gran mayoría se celebran presencialmente. Me estoy refiriendo presencialmente en conjunto, es decir, especialmente la persona imputada que no esté presente en la sala. Lógicamente, testificales o periciales de gente que está fuera que se puedan practicar puntualmente, pues eso se hacía y se sigue haciendo y se seguirá haciendo. Pero todo el juicio en sí, en conjunto, desde el punto de vista telemático, especialmente con ausencia de la persona imputada, en que esté en otro lugar distinto, pues la verdad es que se está utilizando muy poco. A pesar de todas las previsiones legales, bien está que esté, ahí está, pero que realmente, lógicamente, se prefiere la presencialidad, fundamentalmente para preservar todos los derechos y particularmente el derecho de defensa. Es la mejor forma de preservarlo. Tienen que estar de acuerdo todas las partes para la celebración. Sí que viene bien, especialmente para el tema de las conformidades. Simplemente ratificar una conformidad, el personal está fuera, el acusado no haría falta atraerlo, sino simplemente se puede ratificar, porque no hay que practicar prueba. El problema fundamental es la prueba, prueba documental que se presenta sobre la marcha, y como luego haces cuando uno está en un sitio de España y otro en otro distinto. Entonces, lógicamente, eso da a que se celebren muy pocos, salvo en esos supuestos concretos.

Desde el punto de vista cualitativo, sí que incidir un poco dos delitos. Por una parte, lo relativo a la libertad sexual, en general, que siguen creciendo, particularmente en relación con víctimas menores, siendo las víctimas menores de edad. En ese sentido, ha sido positiva la Ley Orgánica 8/21, de protección integral de la infancia y adolescencia, en el sentido de establecer las pruebas preconstituidas para menores de catorce años.

En su día, no obstante, creo que fue con la apertura de tribunales, y ahora un poco la atención en el efecto contrario que se ha producido como consecuencia de esta ley, en la práctica, porque realmente se venían realizando pruebas preconstituidas para menores, para evitar la victimización de que tuviera que declarar varias veces en el procedimiento ante la Policía, el Juzgado de Instrucción. Pero la práctica era que los menores de edad, en general, menores de dieciocho años, se realizara la prueba preconstituida y luego esa se reproducía en el acto del juicio, grabada debidamente, se reproducía y no sería necesario tener que volver a declarar ese menor.

Sin embargo, la ley ha establecido la limitación en catorce años, con carácter obligatorio, es decir, no es que excluya para los demás la prueba, pero sí que dice que en los menores de catorce años hay que hacerlo con prueba preconstituida. Esto ha dado lugar a que se pueda interpretar por los tribunales que, si ya en el momento del juicio tiene más de catorce años tiene que declarar. Con lo cual, se está produciendo un poco el efecto contrario de que a un menor y, sobre todo, a los padres y familiares: «No, no se preocupe, cuando tiene trece años, que usted declara aquí y ya no tiene que declarar». Declarar en el Juzgado de Instrucción, se preconstituye la prueba. Pero luego llega el acto del juicio y han pasado dos años, cuando se celebra el juicio tiene quince años y va a tener que declarar, salvo que se acredite suficientemente con informes periciales, que realmente le va a producir un gravísimo perjuicio a esa persona el tener que declarar, a su formación, etcétera, evolución y desarrollo. Con lo cual, se ha complicado un poco. Curiosamente, la situación respecto a la práctica que estaba llevando anteriormente, que era el principio de menor, salvo que situación excepcional, a lo mejor había personas con diecisiete años y demás que sí que declaraban, pero en situaciones muy cercanas a los dieciocho años, normalmente no declaraban y ahora sí que tenían que o van a tener que declarar.

En este sentido, debo insistir en la preocupación, por lo menos por parte de la Fiscalía, de este tipo de delitos en relación con menores, que cada vez hay más, siempre estamos con la eterna duda de si es porque se denuncia más o porque realmente hay, si se están favoreciendo los canales de denuncia, que lógicamente sí se están favoreciendo, se están mejorando en ese sentido, y por parte del Gobierno de Navarra, para Najus existe un proyecto importante para favorecer toda esta tramitación previa, facilitarla y, al mismo tiempo, proteger o amparar a estos menores.

Pero el tema está ahí, que desgraciadamente en los años vemos que incrementa en un porcentaje muy importante, pero sí, desgraciadamente, dar la materia que es, aunque sea simplemente una persona que creemos que es digno de resaltar.

Luego, el otro delito, sobre el cual también me gustaría incidir brevemente o que nos preocupa especialmente es el relativo a las estafas por Internet. Nos preocupa no tanto por el número, porque es lógico que haya aumentado y que aumenten, porque cada día se utiliza más este



sistema y, por lo tanto, en el tráfico normal de desenvolvimiento de todas las personas y, por lo tanto, es lógico que haya más delitos también utilizando esta vía y, particularmente, delitos de estafa, sino por la dificultad en su persecución y, en definitiva, poder actuar y que el derecho penal actúe, castigando a las personas responsables.

Es decir, lógicamente, son delitos que se pueden cometer por su propia naturaleza en cualquier parte del mundo, que normalmente quien los comete, el autor material directo es la persona que está fuera o ilocalizable o que no se puede ir contra ella, y únicamente nos queda siempre el que pone la cuenta corriente donde se realiza el desplazamiento patrimonial y va el dinero, es decir, ya por lo menos tengo a este titular de la cuenta, pero claro, nos estamos encontrando con que hoy en día la gran mayoría son personas ficticias. Es decir, se ha sustraído previamente el DNI o lo que es el documento de esa persona, y cómo el tráfico jurídico hoy en día nos admite la posibilidad de abrir hasta cuentas virtuales sin necesidad de presencia física, de firmar documento ni nada por el estilo, cualquier persona con unos datos falsos, con el carné que le ha sustraído a otra persona o el DNI, te abre una cuenta y, lógicamente, en cuanto entra el dinero allí del estafado, el que lo ha ingresado, automáticamente a los dos minutos vuela de allí y está, sabe Dios, en qué país de Asia. Y vas contra la persona, aparentemente titular, y dice, pero si yo no he abierto una cuenta y ni sé ni leer ni escribir prácticamente, yo es imposible que haya abierto una cuenta. Con lo cual, nos encontramos con que no hay posibilidad de reacción de ningún tipo.

Hay ya supuestos, incluso también, el problema que incluso se llega a localizar ese dinero que a lo mejor está en el extranjero. Pero, como nos ha pasado, por ejemplo, y con países de la Unión Europea, como en Portugal, dicen que bueno, es que ahí abren un procedimiento nuevo por blanqueo de capitales y se quedan ahí ellos el dinero. A pesar de que es muy consciente de que procede de un hecho delictivo no te devuelven el dinero porque lo ha cogido ese país, por un nuevo procedimiento que han abierto allí en este.

Por lo tanto, sí que es importante la preocupación que existe en relación con, porque además son cada día más habituales y, sobre todo, por el tema de utilizar identidades falsas. De hecho, incluso ya la fiscal de sala de delitos informáticos está creando una especie de ficheros de personas a las que le han sustraído la identidad, para poder consultar directamente. Es decir, cuando tengamos el titular de una cuenta, pedir información, y esta persona es de las que andan pululando, porque a lo mejor son por toda España las mismas personas y se ha mantenido una serie de identidades y se abren cuentas con esa serie de identidades falsas, para evitar, por lo menos, el que esa persona se vea perjudicado, y encima que le han sustraído la documentación y demás, se ve imputada en hechos delictivos, a lo mejor, hasta que le ha llegado el juicio, no se descubre que realmente ella no ha abierto esa cuenta ni tiene nada que ver con ella.

Cambiando un poco ya de jurisdicción, ya que me quedan solo cinco minutos, por hablar de otras distintas, en el ámbito de la jurisdicción civil sí que me gustaría destacar, fundamentalmente, el papel que viene desarrollando la Fiscalía en el tema de la aplicación de la Ley 8/21, de 2 de junio, relativa a los apoyos para las personas con discapacidad. Ley que, como saben, transformó totalmente el sistema que existía, con un cambio radical, estableciendo otro totalmente distinto, y que entendemos que no debíamos limitarnos única y

exclusivamente, aplicar la ley ante los tribunales, que, en principio, esa es nuestra obligación, sino también, de alguna forma, dar a conocer y facilitar en la medida de lo posible a todos los usuarios y de esas personas, especialmente, personas con discapacidad, la utilización de los nuevos instrumentos que establece la ley. En ese sentido, hemos realizado los correspondientes impresos, etcétera, colgados en la página web del Gobierno de Navarra, el Departamento de Derechos Sociales, con lectura fácil para que cualquier persona pueda tener acceso a estas, y cuando necesite un borrador de hecho, ahora que se ha creado esa figura de borrador de hecho, que además no necesita ningún título jurídico, lógicamente, por ser de hecho, *de facto*, que pueda acudir a ese tipo de impresos y demás y poder acceder a través de estos, directamente al Juzgado, a pedir solicitudes que requieran, en concreto, de las que recoge la ley, que se requieren por parte del juez.

En ese sentido, también se ha tratado de dar a conocer la ley, mediante charlas y demás, tanto a Servicios Sociales, trabajadores sociales, pero también a otros sectores importantes, como por ejemplo notarios, dentro del ámbito notarial o dentro del ámbito bancario. Hay unos problemas que se está encontrando la gente por la aplicación de esta ley. El guardador de hecho, es decir, yo cuido como guardador de hecho a mi madre que tiene alzhéimer. Voy al banco a que me den simplemente la cuenta, a ver cómo está la cuenta de mi madre y no me dejan. Le digo: «Oiga, que soy el guardador de hecho». «¿A mí qué?». Entonces, hacerle ver que el guardador de hecho ahora tiene esa posibilidad, salvo determinadas cosas que tiene que pedir autorización al juez, puede funcionar perfectamente. El problema siguiente, dices: «¿Cómo acredito que soy guardador de hecho?». También con los notarios y demás y también con el Departamento de Derechos Sociales, hemos establecido unos sistemas para acreditar a esas personas que quieren ser guardadores de hecho para que puedan acreditarse y puedan justificar de alguna forma, pues ya veremos que, en determinadas entidades, especialmente, problemas con los bancos, te hagan caso o no. Pero tener esa posibilidad de poder acreditar que eres realmente guardador de hecho.

Con esta ley vamos a tener el problema —que ya hemos señalado en alguna otra ocasión— de que es necesario revisar absolutamente todos los procedimientos, que hablamos de miles de procedimientos, en los que existen, antiguos de modificación de capacidad, que se ha modificado la capacidad. Ahora, hay que suprimir esa modificación de capacidad. Hay que suprimir las tutelas, ver la situación en la que se encuentra, y si esa persona necesita algún tipo de apoyo, curatela, vía representativa, asistencial o, por el contrario, no necesita nada, porque está debidamente cuidada por un guardador de hecho y puede funcionar simplemente desjudicializando totalmente el tema y con el guardador de hecho. Es decir, eso va a suponer también una labor importante. Ya se están dando o se han dado los primeros pasos, pero ya nos hemos comido un año, prácticamente de los tres que nos marcaba la ley para tener que realizar esa revisión y todavía nos faltan muchísimas por revisar y por ver.

Ya simplemente tenía también algunas notas en relación con menores y demás, pero he visto que me quedan dos minutos. Lo vamos a dejar. En general, simplemente, señalar que, respecto de menores, prácticamente, ahí sí que hemos vuelto otra vez al 2019. Es decir, que siguen constatándose los mismos delitos, especialmente preocupantes en relación con los menores de catorce años, que quedan al margen precisamente de la ley, que empiezan a delinquir más jóvenes y todas las medidas de protección que se puedan establecer con

respecto a estos, y, particularmente, en el ámbito también de delitos cometidos *online*, el acoso, etcétera, que empiezan en edades anteriores a los catorce años. Claro, la posibilidad de reacción es muy limitada frente a este tipo de hechos delictivos. Pero eso sería una cuestión más educacional, el control parental que se pueda desarrollar sobre estos menores para evitar que se puedan realizar estos delitos.

Termino, agradeciéndoles su atención, despidiéndome, creo que me despido ya de esta Comisión, porque, en teoría, mis diez años de mandato terminan ya para el mes de enero. Tomé posesión el día antes de San Saturnino del 2012, o sea, que el día 28 cumpla mis diez años, pero por cuestiones administrativas, supongo que el nuevo concurso no saldrá hasta enero o por allá, con lo cual, en enero o febrero, a más tardar, dejaré mis funciones de Fiscal Superior. Ha sido un placer para mí el poder venir todos los años que he venido a esta Comisión, la atención que me han prestado en todo momento. Así que mi agradecimiento es infinito hacia ustedes. Muchas gracias, y a su disposición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Comenzamos con la intervención de los diferentes grupos. En primer lugar, tiene la palabra por parte de Navarra Suma, su portavoz, el señor Esparza, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. ESPARZA GARRIDO: Gracias, señora Presidenta. Bienvenido, señor Sánchez, un año más. Acababa usted despidiéndose. Yo no recordaba que se despedía por usted. Pensaba que también lo hacía por esta Comisión, porque también nosotros nos vamos a despedir en el día de hoy, porque va a ser la última sesión de esta Comisión, como tal, con los actuales miembros, que vamos a poder evaluar el trabajo de la Fiscalía.

Por lo tanto, empiezo dándole la enhorabuena por todo el trabajo que, durante estos diez años, a usted, personalmente, al frente de la Fiscalía, dándole la enhorabuena y las gracias por todo el trabajo desarrollado, y extendiendo, iniciando este capítulo de agradecimientos, como todos los años, yo creo que procede, también este año un poco en formato conclusión de legislatura, al menos por parte de nuestro grupo, tengo que agradecer a esos ahora veintitrés fiscales, el trabajo realizado durante todos estos años. Usted lo ha dicho, la estabilidad, el hecho de que hayan sido las mismas personas en los últimos cinco años ha dotado a la Fiscalía de una estabilidad absoluta. El hecho, usted lo ha comentado, de trabajar como equipo, con los espacios físicos. Creo que a la hora de presentar resultados es una cuestión que evidencia que hay un trabajo detrás, que está formado por esa estabilidad y por ese carácter de equipo.

Igualmente, quiero agradecer a los veintidós funcionarios, aunque sí que, en este caso, el propio informe ya recoge cómo la estabilidad no es precisamente el signo característico, esa interinidad y esa ausencia de estabilidad de la que se habla. Por último, por meter incluso en el apartado de agradecimientos al fiscal Martí. Creo que el informe recoge además la concesión de la Medalla de San Raimundo de Peñafort. Desde nuestro grupo, la mayor posible le hace extensivo este agradecimiento.

Usted lo ha comentado al principio, había algunas de las reflexiones que íbamos a hacer nosotros en relación con lo que son los recursos. Usted lo ha dicho, de alguna manera, ya casi pasan inadvertidos. Lo decimos como una cuestión absolutamente normalizada. Es el cuarto año que lo escucho. El primer año me llamó mucho la atención, el segundo ya un poco menos,

y este decimos la misma frase. Somos la comunidad con la peor ratio de fiscales por habitantes de toda España. Creo que debemos decirlo tranquilamente para entender lo que eso significa. Usted lo ha dicho. Una media foral de 3,27, muy lejos de la media nacional de 5,2. Claro, si aplicáramos esa media nacional a Navarra, con todos los esfuerzos que ha habido que hacer para consolidar ese refuerzo y para mantener el refuerzo, a mí me salían —yo soy de letras—, pero me salieron como seis o siete fiscales más en Navarra. Claro, cuando hablamos también del número de funcionarios por fiscal, cumplimos la media nacional, pero en parte también porque somos la Fiscalía que menos fiscales tiene. Si tuviéramos que cumplir con el promedio de fiscales, también nos seguirían faltando esos seis o siete funcionarios. Entonces, creo que es una cuestión que tenemos que ser conscientes todos y, en la medida de lo posible, los grupos que sostienen al Gobierno, como ya todos sabemos de quién depende la Fiscalía, empujar un poco más en esa dirección.

En cualquier caso, es un planteamiento que creo que trasciende a la propia Fiscalía. Todos los años vengo denunciando cómo los recursos que en Navarra se destinan al ámbito de la justicia son muy escasos, no solamente la Fiscalía, sino en el ámbito de la justicia en general. Estamos muy lejos del resto de comunidades autónomas de España, en una cuestión que creo que debería ser competencia nuestra, el mejorar los recursos propios que destinamos a esa administración de la justicia. Eso, a pesar de que al inicio de la legislatura parecía que dotara a la justicia de un nuevo departamento, evidenciaba esas ganas de ese impulso a la justicia, y creo que nos hemos quedado por el camino en ese intento.

Los presupuestos, un solo dato en este sentido, en los presupuestos de 2020, generales de Navarra, el porcentaje destinado a la justicia era del 0,72. Este año, en el 2023 va a ser del 0,68. Es decir, lejos de incrementar los recursos que destinamos a la administración de justicia, en Navarra, lo hemos ido reduciendo cada año, hasta llegar hasta el 0,68, que nos aleja mucho de ese objetivo del 1 por ciento que otras comunidades tienen.

Iba a comentar el tema de la moción de Geroa Bai, pero que viene en el informe, y usted ya lo ha hecho, el tema del nuevo edificio, también lo iba a comentar, pero usted lo ha hecho y en el informe se cita, además, con esta noticia que tenemos del nuevo Juzgado Mercantil, sería bueno saber dónde se pretende instalar.

Solamente un dato. En los proyectos de los fondos europeos, de los fondos Next, de los que tanto hablamos, había un proyecto que el departamento presentó a propósito de la ampliación del Palacio de Justicia y un proyecto de 21 millones de euros. Como hitos, yo solamente recordarlo para que a veces tengamos constancia de lo que escribimos, según los hitos que se recogían en ese proyecto, la obra debía estar adjudicada en abril de 2022 e iniciada en mayo de 2022, la obra.

Entonces, para que seamos conscientes de que escribir las cosas en un papel queda muy bonito. Las vendemos. Pero luego la realidad es que han sido prácticamente cuatro años perdidos en este sentido, a pesar de los intentos iniciales por parte del departamento, de impulsar esta cuestión.

En cuanto a la valoración de los datos, es imposible profundizar en la cantidad ingente de datos, que cada año pienso cómo es posible que sean capaces de recopilar tantos datos en

tantas materias con la profundidad con la que lo hacen. Es un año atípico, si ya lo era el año pasado, a la hora de comparar los datos del 2020 con el 2019, por las circunstancias del 2020, también es verdad que es atípico comparar los del 2021 con el año atípico 2020. En ese sentido, ustedes hacen un esfuerzo en la memoria por tratar de relacionarlos con el 2019, algo que se agradece. En líneas generales, vemos que la inmensa mayoría de los delitos nos movemos en parámetros similares.

A mí sí que me gustaría destacar algunas cuestiones que me han parecido llamativas del estudio. En primer lugar, una denuncia que viene haciéndose de manera constante, que es el tema de la situación de los menores, el espacio físico que necesitan para poder esperar y que se manifiesta un año más en la memoria, que tienen que compartir espacio con otra serie de personas, una serie de circunstancias que seguramente no son las más apropiadas para esos menores que requieren de una especial protección de la intimidad y que son más vulnerables.

Un dato que me ha llamado la atención, el número de fallecidos en accidentes de tráfico. En 2021 es el segundo año con más víctimas, en este sentido, desde 2015. Estamos hablando de 23 muertes, que son siete más que 2020. Es verdad que, en 2020, con las circunstancias concretas del confinamiento, pero es el segundo año con más fallecidos en accidente de tráfico.

Usted ha comentado el alto número de delitos contra la libertad y la dignidad sexual, especialmente en menores. Una cuestión que me llamó la atención, así como novedad, es el tema de la irrupción de los vehículos de movilidad personal, lo que todos, entiendo que conocemos como los patinetes, y la influencia en los accidentes de tráfico ha aumentado un 33 por ciento con respecto a 2019, por mantener el año 2020 al margen, un 33 por ciento, que creo que es un dato que todos entendemos que es natural, por el uso de estos medios de transporte, pero que habrá que articular la manera de evitar que siga creciendo. También el tema de las criptomonedas, la influencia de los nuevos métodos de trabajo y de ocio van influenciando poco a poco en los nuevos métodos delictivos.

Hay una cuestión de menores que usted no ha destacado, pero que me llama la atención del informe, y es que han aumentado mucho los delitos cometidos por menores. Usted lo ha dicho, pero me gustaría poner el foco, porque lo pone también el informe, especial énfasis en las peleas en grupo, que más recoge, como son grabadas en grupo y difundidas luego en redes sociales. Lo cual, creo que nos debe hacer reflexionar sobre qué tipo de sociedad estamos construyendo y tratar de articular medidas en el ámbito educativo, seguramente usted lo ha apuntado, que corrijan estas prácticas que a todos nos tienen que llamar la atención.

En cuanto a cuestiones digitales, dos apuntes. Por un lado, el retraso que en la memoria se recoge, sobre el retraso en el análisis de los teléfonos móviles, que se ha convertido prácticamente en una diligencia más, dada la ingente cantidad de información que se puede sacar, y está haciendo que, en aquellas cuestiones, que especialmente son relevantes en el análisis de los teléfonos, vayamos más retrasados.

En el segundo caso me quería detener, pero no voy a tener oportunidad. Es el tema de los perfiles falsos en redes sociales. Me gustaría que, si es posible, usted luego lo comentara, porque hay frases en la memoria que creo que son especialmente llamativas. Dice: «La

ausencia de un tipo penal está ocasionando una gran zona de desprotección, sobre todo en el ámbito de violencia sobre la mujer y en el de los menores. Nos encontramos con casos particularmente sangrantes, en los que la sensación de tener las manos atadas para proceder a la persecución de determinados delitos produce una enorme frustración». Bueno, creo que es algo en lo que tendríamos que prestar especial atención.

Por último, señor Sánchez, usted ha apuntado en dos cuestiones, como es el tema de la audiencia y de las pruebas preconstituidas, a la influencia, de alguna manera, que tenemos el Poder Legislativo, a la hora de determinar las cuestiones del Poder Judicial, y yo entiendo que tiene que ser así. Pero me va a permitir, que no puedo abstraerme de dos cuestiones de pura actualidad, que me gustaría que, de alguna manera, si es posible, nos dijera algo al respecto. Por un lado, con la noticia de ayer, que se están conociendo las revisiones de penas a raíz de la Ley del Suelo, sí es sí, me gustaría saber si en Navarra han tenido la oportunidad, basta que, además, aquí tuvimos el famoso caso de la manada. Es un caso del que también se está hablando que puede conllevar a la reducción de penas, la revisión. Nos gustaría saber si ustedes han tenido oportunidad de abordar esta cuestión dentro de la Fiscalía de Navarra.

Por otro lado, me gustaría también preguntarle por otra cuestión de actualidad, como es la revisión de la malversación, de la que se está comentando, y saber si la Fiscalía comparte esa idea de Navarra, de la necesidad de modificar la malversación para diferenciar entre si la finalidad del dinero que se sustrae es para uno mismo o es para otro, y también si eso tiene usted idea de, en caso de revisiones de condenas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar.

SR. ESPARZA GARRIDO: Sí, acabo, señora Presidenta. En qué manera se tienen cuantificados los casos en los que Navarra podría afectar la revisión de este tipo delictivo.

Por mi parte, nada más, señor Sánchez. He de agradecerle de nuevo en nombre de mi grupo parlamentario, el trabajo que usted ha desarrollado durante estos largos diez años y desearle la máxima de la suerte a partir de enero. Nada más, y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Continuamos con el grupo parlamentario, Partido Socialista de Navarra. Tiene la palabra su portavoz, la señora Magdaleno, por un espacio máximo también de diez minutos. Cuando quiera.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, bienvenido, señor Sánchez, otro año que estamos más o menos los mismos portavoces para escuchar sus palabras. Sé que intenta hacer un resumen de estas doscientas y pico páginas de memoria, que es un trabajo bastante exhaustivo que realiza la Fiscalía y que nos hace un poco hacer un trabajo a nosotros también de leerlos. Bueno, todas las letras igual no leemos. Pero creo que casi todo el informe.

Yo también voy a hacer un poco una división de la intervención, conforme ha hecho usted. Sobre la relación, todas las peticiones que se han realizado también desde esta Cámara, por una moción que se realizó desde el Grupo Parlamentario Geroa Bai, en relación con los números de fiscales en Navarra, esa necesidad de aumentar la ratio por cien mil habitantes, que actualmente es de 3,27 fiscales y que la media es de 5,2. Consideramos que se debe seguir

trabajando. Sabemos que es una decisión que, desde luego, aquí desde Navarra podemos impulsar, pero que no podemos decidir.

Es una decisión que se dilucida en el ámbito nacional. Nosotros desde el Partido Socialista seguimos apoyándolo, como lo hemos hecho en otros casos. Siguen actualmente esos veintinueve fiscales, sin ninguna novedad, más que sí que se ha consolidado ese fiscal que está como de ayuda, de alguna forma, de refuerzo. Sí que leía que decía en la justificación de la plaza de refuerzo que el problema para que el fiscal pudiera cumplir con todas las actuaciones procesales que la ley le encomendaba, no era tanto número de asuntos a despachar y el aumento de estos como en el número de actuaciones judiciales a atender, como esas visitas, comparecencias y juicios de todo tipo.

Por ese mismo hecho consideramos que ya se ha consolidado esa plaza. Se ha mantenido ese refuerzo, pero creemos que hay que seguir impulsando esta decisión en el ámbito estatal.

También sí que nos parece positivo cómo la plantilla de la oficina ha culminado definitivamente con el proceso de nombramiento del tercer puesto singularizado, en concreto, con el secretario particular del Fiscal Superior. Sí que usted dice que en este ámbito la ratio sí que se está cumpliendo en el ámbito nacional, a pesar de que parte de ellos sean seis auxiliares. Creemos que sí que existe, también nos ha parecido importante en el informe, la sección de menores, el problema de espacio que existe en esa sección, por la falta de un local o un espacio suficiente donde estén los menores mientras esperan, bien al ser entrevistados por el equipo o a ser tomada la declaración por los fiscales o para otro trámite, que parece que se va juntando con otros ámbitos que no tienen nada que ver con esa sección y que se ha tratado ya en la Comisión Mixta. Pero no hay una solución viable, porque no hay local suficiente para poderle dar una solución.

Sí que es cierto que lo que sí que se ha solucionado hace varios años, como usted ha dicho, y viene en el informe, es la falta de espacio físico para el archivo, por el avance del archivo electrónico, ya ni desperdiciamos papel ni necesitamos ese espacio público, ya se están realizando esos puros pertinentes y ya se está solucionando.

Sí que nos parecía importante destacar, dentro de que, creo que el pionero Avantius Web, que otras comunidades autónomas también lo están utilizando, esta herramienta informática, propia del Gobierno de Navarra, la novedad que establecía en el año 2021, del sistema de gestión informática, establece la posibilidad de presentar escritos de inicio sobre los organismos públicos y particulares, a través del Portal de Servicios al Profesional. De tal forma que las denuncias se puedan presentar por esta vía, sin necesidad de realizar los escritos ordinarios.

Dentro de lo que cabe es un programa que funciona muy bien, pero hay pequeños avances que se han ido realizando en el 2021. Sobre los procedimientos penales y su evolución, como se ha dicho, este año 2021, casi 30.000 procedimientos nuevos, un aumento notable, en otros años. Usted ya ha detallado también los procedimientos urgentes, un 43,3 más, en los delitos leves, un 14,3 por ciento más, y luego los diferentes tipos penales, cómo ha ido evolucionando.

Sí que me gustaría destacar que, en los delitos de la vida, pues esa única muerte dolosa que hubo, que es en la localidad de Marchante, en julio de 2021, que murió una mujer a manos de su expareja, presuntamente. Creemos que está todavía avanzando. Sí que es cierto que al final los delitos contra la vida, los asesinatos, casi siempre acaban recayendo en las mujeres.

Creemos que desde el Partido Socialista esto es un tema que hay que seguir trabajando. Ayer estuvo la representante de Igualdad del Gobierno de Navarra. Nos estuvo explicando un poco cómo se está trabajando, de cara a colaborar también con los ayuntamientos. Creemos que aquí nos manifestamos en la puerta cada vez que hay un fallecimiento de una mujer a manos de su pareja sentimental. Creo que todos nos hemos dado cuenta del gran número de fallecimientos que hay a nivel estatal, no solo aquí. Así fue uno en el año 2021. Pero creo que es importante seguir avanzando en esto.

También, como ha dicho el señor Esparza, me chocaron mucho los fallecidos en accidentes de tráfico, mortales, veintitrés fallecidos; un aumento de siete fallecidos. La verdad es que es un aumento muy a destacar, conforme al porcentaje total. Nos gustaría que sí que nos dijera si creía que existía una causa real. También podríamos hablar del delito de las lesiones. La libertad sexual nos preocupa también en este ámbito, su aumento también.

Sí que siempre me chocan los delitos de violencia doméstica. En este caso hubo 310 diligencias previas. Siempre, en la gran mayoría de los casos se trata de denuncias de padres a hijos que viven en el domicilio habitual y donde hay maltrato habitual.

En relación con lo que decía usted del 20 por ciento de casos que se absolvían en general, por la falta o por esa presunción de inocencia que existe, legalmente prevista, en este caso, parece que esa presunción de inocencia es más que nunca porque es muy difícil probar esos maltratos dentro de las casas, quizás también por esa relación sentimental que existe, paternofilial. Bueno, los que somos padres sabemos la dificultad de la educación y lo que puede llegar a pasar. Esto también nos preocupa, la dificultad en algunos casos de proteger a los padres por las violencias de sus propios hijos.

También destacar en la Administración Pública la valoración positiva, que no son unos delitos de valoración, por su número. Eso también nos parece bueno destacar. Por parte nuestra, sí que también me parecen muy importantes los delitos de Internet, la dificultad de su investigación y de conseguir que se condene a los delitos. Usted ya nos lo dijo el año pasado. Creemos que existe esa gran dificultad, pero sí que me gustaría destacar, ya que estamos tramitando y, sobre todo, que esta semana vamos a aprobar el informe de la ponencia, de la Ley de Mediación, tenemos ya el proyecto que nos ha derivado desde el Gobierno de Navarra para realizar las pertinentes enmiendas. Sí que he leído la parte que ustedes dedican a la mediación en este informe. Estuvo aquí la Fiscalía, representada, nos dio una charla muy interesante en el ámbito de esta ponencia, en la mediación.

Sí que es cierto que sabemos que la Fiscalía está dando un gran apoyo a la mediación en el ámbito penal, sobre todo en todas sus fases que se pueden llegar a dar. Se está demostrando el grado de eficacia. Nos gustaría saber si por parte de usted cree que deberíamos tener algo en cuenta a la hora de realizar estas enmiendas a la Ley de Mediación que se ha traído aquí,



que de alguna forma consolida un poco la práctica que realmente se está dando, pero un texto legal de apoyo.

En 2021 ya hay más de trescientas deliberaciones de asuntos penales a los servicios de mediación. Creemos que por parte de este Parlamento debemos dar un impulso a esta labor que ustedes están realizando y nos gustaría que nos dijera un poco cuáles son sus valoraciones sobre la mediación penal. Es una pena, porque usted siempre nos ha dado unas explicaciones aquí en este Parlamento, que usted ya deje el puesto. Le quiero agradecer su labor, tan didáctica aquí. Nos ha tratado a todos muy bien. No sabemos tampoco, como dice el señor Esparza, quién estará aquí dentro de un año como portavoz en Justicia.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señora Magdaleno.

SRA. MAGDALENO ALEGRÍA: Que quien esté, ya sea desde Fiscalía como de esta portavocía, realicemos la labor lo mejor posible. Muchas gracias por su labor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Continuamos con el Grupo Parlamentario Geroa Bai. Tiene la palabra para ello, su portavoz, la señora Regúlez, por un espacio máximo también de diez minutos. Cuando quiera.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on, parlamentari jaun-andreok. Buenos días, bienvenido, señor Sánchez, a esta Comisión. He de agradecer, como no puede ser de otra manera, la presentación que ha hecho de la memoria del 2021, y ya empiezo por el final de su intervención. Al ser la última comparecencia como Fiscal Jefe para presentar la memoria, tengo que agradecerle su labor al frente de la Fiscalía, durante estos diez años.

Me gustaría centrar la intervención, una vez leída la memoria y haberle escuchado hoy a usted aquí, en varias cuestiones. No voy a entrar en estadísticas ni en procedimientos, porque nos daría para jornadas enteras para hablar a los que no nos gusta, sobre todo, el derecho penal, porque interesantes son las valoraciones que ha hecho de los delitos informáticos de menores o de la capacidad de las personas.

Entonces, no sé si en las memorias anteriores, porque es cierto que no lo he revisado, pero hay una cuestión que se recoge en la introducción de la memoria, que me gustaría también resaltar. Es el valor que supone este tipo de memorias sobre la Fiscalía, porque es un órgano muy desconocido, la Fiscalía, hacia la ciudadanía, en general, le hablas de un fiscal y aparece lo que es el procedimiento penal, nada más, que es lo que se ve en la tele.

Entonces, me parece importante lo que tienen de pedagogía este tipo de memorias. Memorias que están colgadas en la página web de la Fiscalía General del Estado, que están al alcance de toda la ciudadanía y que tendrían que ser vistas por muchos operadores jurídicos también, analizadas, y que hace ver cuál es el ámbito de actuación de la fiscalidad, qué recursos tiene, qué tipo de procedimientos lleva, qué asuntos, qué necesidades también hay dentro de cada Fiscalía. Creo que tiene que ser una apuesta en valor también de este documento que se hace año tras año.

Entrando ya en la memoria, hay un punto, que además ha sido el primer punto, creo, que ha comentado usted, y es el punto con mayúsculas, creo que venimos escuchando a lo largo de

todos estos años, que es el número de fiscales que tenemos en Navarra, que mucho hemos aprobado una moción. Pero a mí no me da por satisfecha que haya uno más, porque es el fiscal de refuerzo, entonces no se ha aumentado la plantilla de fiscales. Seguimos con la misma, ya no es la misma del 2011, pero sí que es la misma del 2015.

Entonces, creo que aquellos partidos y aquellos grupos parlamentarios que tienen, que pueden incidir en Madrid, en esta cuestión, el Partido Socialista y Podemos me gustaría que tomasen nota e incidiesen un poquito más para no tener fiscales por tener, sino fiscales que vayan en número adecuado a los procedimientos y a los habitantes que tiene Navarra.

A pesar de ello, ahí están los números de la memoria, se mantiene la productividad y efectividad de la labor de la Fiscalía en Navarra, en general, gracias al buen hacer, sin duda, de todos y todas las fiscales, ya no fijándonos, como decía, en el número de fiscales por habitantes, sino en el número de procedimientos y actuaciones que se realizan. Claro está que todo puede ser mejorable. Porque, evidentemente, los que nos dedicamos al mundo jurídico, vemos que cada procedimiento es un mundo y cada persona hace una valoración del procedimiento según le vaya.

En relación con el número de fiscales y las actuaciones que se realizan dentro de las diferentes jurisdicciones, con mayor relevancia en unas que en otra, hay una preocupación que se recoge dentro de la memoria y que tiene que ver con las actuaciones procesales de la Fiscalía, que son, con las nuevas reformas que se están dando legislativas son actuaciones más presenciales, más orales y que van a hacer perpetuar todavía más esta carencia que venimos sufriendo en Navarra, de número de fiscales.

Entonces, vemos que esta carencia va en perjuicio del justiciable. Porque no se va a cumplir la ley como se tendría que cumplir. Se va a venir supliendo, como se viene supliendo desde hace muchísimos años, a través de actuaciones que tendrían que ser presenciales, actuaciones por escrito, que, si bien han mejorado en los últimos años, a través de las videoconferencias en unas actuaciones o a través del sistema Webex con la pandemia, y que ya vemos en la memoria cómo parte de esas actuaciones, a través de este sistema, se han venido consolidando.

Pero está claro que si tuviesen más fiscales no haría falta usar tanto este sistema de videoconferencia o sistema Webex, que se llama ahora, puesto que quienes ejercemos la defensa de los derechos de la ciudadanía, de las personas, creemos que la presencialidad de la Fiscalía, del fiscal o de la fiscal en algunas actuaciones es importante.

Se habla de la inmediatez de la prueba, y yo creo que hay pruebas que se realizan en instrucción, que sería muy importante que estuviese la Fiscalía en ellas. Me gustaría saber si desde la Fiscalía se ha planteado a la Fiscalía General del Estado o se han tenido reuniones para hablar sobre este tema o sobre cómo, si este sistema de reparto que hay actual de fiscales en todo el Estado es el más adecuado, porque todo evoluciona y, evidentemente, también el sistema judicial tiene que evolucionar y, en este caso, también la Fiscalía. Entonces, me gustaría saber si se ha planteado o se ha hecho una reflexión sobre ello.

A renglón seguido de esto también dos cuestiones. Me gustaría relacionar dos menciones que se hacen en la memoria. Uno es el número de fiscales y funcionarios con órganos judiciales y adscripción de estos, y otra cuestión que me gustaría relacionar es la adecuación, que también ha salido aquí en su intervención, de las instalaciones que tiene la Fiscalía dentro del propio Palacio de Justicia.

En la memoria se recoge que son adecuadas, ahora ya con este nuevo Fiscal, el de refuerzo ya como plaza fija, no es tan adecuada, porque han tenido que sacar de la zona de Fiscalía y también de las medidas de seguridad, supongo, que tiene la Fiscalía, en esa zona. No creo que, a futuro vaya a suponer el mayor problema, porque está visto que no nos hacen ni caso a las peticiones que hacemos. Pero sí que me gustaría relacionarlo con una reclamación histórica que nos hacemos los partidos judiciales. Es la adscripción definitiva o fija de fiscales en esos partidos judiciales, que además tienen edificios judiciales de Palacio de Justicia nuevos, con instalaciones, y entonces podría, si tuviesen fiscales adscritos allí, ya habría que sacarlos del Palacio de Justicia y entonces sí que habría más sitio para los que están en el Partido Judicial de Pamplona. Ver si se ha planteado o se ha reflexionado sobre ello. Porque además va unido a lo que mucho se habla desde el ámbito político y social, y que haya una honda preocupación, que es la despoblación.

Creemos que siendo en este sentido la Fiscalía una institución que está bastante alejada de la ciudadanía, como he mencionado al principio, y para tener una Fiscalía mucho más cercana y más acercada al territorio, tener fiscales adscritos en cada partido judicial podría ser una manera de trabajar la despoblación y evitar esa forma muy jacobina que se tiene de centralizar todos los servicios en Navarra, en Pamplona, sobre todo.

Me gusta algo que a los operadores jurídicos y a los abogados y abogadas nos cuesta muchísimo, que es el papel cero, esa función que está teniendo la Fiscalía, proactiva, en que vaya desapareciendo el expediente en papel, me parece que es un ejemplo que tendríamos que seguir todas y todos.

Otra cuestión que se recoge en la Fiscalía, pero creo que tiene poco futuro o difícil solución, es la de las notificaciones en septiembre. Pero ahí tienen que seguir intentándolo, a ver si consiguen algo al respecto.

En cuanto al capítulo primero, no señalaría algo más. Al segundo ya he dicho que no voy a entrar, porque daría para jornadas enteras. Luego, del capítulo tercero hacer una mención y reconocer públicamente la labor de la Fiscalía, esa función que tiene, importante, de protección de los derechos a las personas más vulnerables, de personas menores de edad, personas mayores, personas con necesidad de apoyo, extranjeros y, sobre todo, a las víctimas de ilícitos penales. Luego, hacer la última mención a algo que ya ha hecho la portavoz socialista, y es algo que se recoge al final de toda la memoria, y es el compromiso de la Fiscalía con la mediación penal. Ya ha señalado que tuvimos dentro de la ponencia de mediación, que ya está para finalizar en un par de ellas su Dictamen, votaremos. Tuvimos la oportunidad de escuchar a la fiscal encargada de mediación y el compromiso que tiene la Fiscalía, toda la Fiscalía con esta forma de resolver los conflictos y, sobre todo, de buscar una solución más reparadora para las víctimas, en cualquier fase del procedimiento judicial, sobre todo, en el de ejecución.

De este compromiso y esta posición, nos alegra esta apuesta que, además, ha hecho la Administración de Navarra, en este tipo de procesos de reconocimiento y reparación, de resolución de los conflictos, de una manera no siempre estrictamente judicial, y que se ha hecho a través del servicio.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señora Regúlez.

SRA. REGÚLEZ ÁLVAREZ: Un segundo y termino. A través del servicio de ejecución de la pena y justicia restaurativa. Esperemos que se firme pronto ese protocolo marco para los procesos restaurativos que se recoge, que se van a firmar.

Simplemente, quiero agradecer su comparecencia hoy, desearle buena suerte en todo lo que le está por llegar y transmitir el agradecimiento a todas las personas que conforman la Fiscalía. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Continuamos con el Grupo Parlamentario EH Bildu. Tiene la palabra su portavoz, la señora Izurdiaga, por un espacio máximo también de diez minutos.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: Bai, eskerrik asko, presidenta andrea. Egun on denoi. Bienvenido sea el Fiscal Jefe de Navarra. Quiero comenzar esta intervención, sumándome al agradecimiento del resto de grupos y trasladándole el agradecimiento de nuestro Grupo Euskal Herria Bildu, por la labor realizado al frente de la Fiscalía de Navarra, durante estos últimos diez años, y desearle suerte en su nueva etapa como un fiscal, en su regreso de nuevo a las salas y a los juicios, donde espero que podamos encontrarnos pronto.

Es verdad que no he tenido oportunidad de leer la memoria. Es una memoria muy extensa, en la que no es imposible en apenas diez minutos poder analizar toda. Por tanto, también voy a centrar mi intervención en cuatro puntos. Voy a tratar de no repetir lo que ya han manifestado mis compañeros y entonces no entrar en algunos temas que nos parecen importantes, pero por evitar reiteraciones y poder abrir así un poco las materias a tratar.

En primer lugar, y centrándonos, hay que comenzar por los aspectos organizativos, muy brevemente, porque ya lo han mencionado. Tenemos aquí claramente dos temas con la Fiscalía. En primer lugar, seguimos sin conseguir un incremento importante, un incremento de número de plazas de fiscales. Sobre todo, a nuestro grupo, más que preocuparnos o que tomar como referencia ese número de fiscales por número de habitantes, nosotros creemos que la plantilla de la Fiscalía tiene que ser adecuada a las nuevas funciones que estamos atribuyendo, a través de las nuevas modificaciones de las últimas reformas legislativas, en la que la tendencia es, y nuestro grupo compartimos, de atribuir cada vez mayores competencias a la Fiscalía. Por tanto, entendemos que esto tiene que venir acompañado de una adecuación de los recursos, tanto personales como materiales. Esto es algo que echamos en falta, que nuestro grupo seguiremos insistiendo, que seguiremos trabajando para que se pueda adecuar y se pueda prestar un servicio de calidad y con garantía de todos los derechos.

El segundo es el espacio. Efectivamente, había un compromiso en esta legislatura, de iniciar, por lo menos, de adjudicar ya el proyecto de construcción del nuevo edificio. No ha podido ser por diferentes motivos. Ya tendremos oportunidad de escuchar al Consejero, cuando

comparezca, que creo que hay una pregunta en relación con este tema, y ya nos dará las explicaciones oportunas. Es verdad que aquí sí tenemos un problema. Es una situación que se viene advirtiendo ya hace mucho tiempo. Hoy con la creación del nuevo juzgado, pues tenemos un problema serio, no sabemos dónde se va a albergar. Está claro que algún órgano tiene que salir fuera. Creo que probablemente se acabe sacando al Juzgado de Menores, por su propia especialidad, porque además también siempre se viene poniendo de manifiesto que no es el lugar más adecuado, por la coincidencia de menores con otros delincuentes, y quizás sea el momento de buscar un lugar adecuado para instalar todos lo relacionado con el Juzgado de Menores. Sé que es algo que a Fiscalía no le gusta mucho, el tener que trasladarse, pero creo que es algo que el Consejero nos dé otra solución. Creo que de momento es la solución más factible que se encuentra encima de la mesa.

Entrando ya un poco a valorar los datos de la memoria, primero quiero hacer referencia también a las reflexiones que usted ha hecho sobre las normativas, las modificaciones jurídicas. A nuestro grupo también nos preocupa esa atribución de competencias que se está realizando cada vez más a favor de la Audiencia Provincial. Porque además de todas las cuestiones que usted ha expuesto, creo que esto también afecta a las garantías procesales. Porque estamos suprimiendo la posibilidad de un recurso. Es decir, claro que puede recurrir, podrá recurrir en segunda instancia en casación, pero todos sabemos que el recurso de casación es mucho más complejo, que además también tiene otros costes.

Por tanto, a mí atribuir competencias a la Audiencia Provincial en delitos que además no son especialmente graves, creo que es un error. Creo que vamos a acabar colapsando la Audiencia Provincial, y que además también tiene este efecto negativo, como decía, que estamos privando la posibilidad de interponer un recurso en segunda instancia, un recurso sencillo, ágil y que genera unas garantías a favor también de las partes. Por tanto, creo que esta es una cuestión que tenemos que reflexionar y que tendremos que valorar, si es posible, impulsar alguna modificación legislativa.

En cuanto al contenido de la memoria, en el ámbito penal, volvemos a cifras muy similares a los años antes de la pandemia, con alguna modificación, pero son cifras muy similares. Aquí yo quiero destacar tres aspectos. En primer lugar, usted ya lo ha dicho, las estafas por Internet. Es un dato que me llama mucho la atención, y no es la primera vez que se recoge en esta memoria. Se venía recogiendo en memorias anteriores. Pero es que casi prácticamente el 50 por ciento de los delitos se están cometiendo a través de medios digitales.

Estamos hablando de que la transformación digital también ha llegado al ámbito del delito, la transformación digital del delito. Podríamos decirle que a nosotros nos preocupa muchísimo, y en la Comisión de Innovación y Nuevas Tecnologías lo estamos tratando mucho, porque no viene acompañado, toda esa transformación digital, que además se ha avanzado muchísimo con la pandemia, no viene acompañado de un desarrollo normativo adecuado.

Usted en su memoria ya hacía mención a las criptomonedas. Lo mencionaba también el portavoz de Navarra Suma. Pero además podemos hablar de metaverso, podemos hablar de la inteligencia artificial. Van surgiendo nuevas realidades, van surgiendo nuevas operaciones jurídicas, cada vez más complejas, nuevas situaciones que afectan a derechos fundamentales, que afectan a las garantías de las personas. Todo esto no viene acompañado de un desarrollo

normativo adecuado. Es una cuestión que nuestro grupo lo estamos poniendo constantemente de manifiesto. Sé que es una cuestión compleja, porque en Navarra no tenemos competencia, incluso en algunas materias es competencia de Europa. Pero creo que es un ámbito en el que tenemos que trabajar, porque en los próximos años nos vamos a encontrar con delitos muy complejos, delitos que van a afectar a bienes jurídicos muy diferentes, y sobre los que vamos a tener serias dificultades para poder recaer sentencias condenatorias, porque no vamos a tener marcos normativos adecuados.

Por tanto, creo que esto es una cuestión sobre la que hay que trabajar. Dos cuestiones también que surgen, que se contemplan en la memoria. Los delitos contra la seguridad vial. Hay un claro incremento, con un aumento de los fallecidos. Es un tema también que nos preocupa muchísimo, a pesar de los controles preventivos en materia de drogas y alcohol, que cada vez son más numerosos, a pesar de que ha habido muchos recursos formativos, el tema de la recuperación de carnés por puntos, con ese ánimo de formar, de sensibilizar, la realidad es que seguimos teniendo números muy malos, que siguen incrementándose las víctimas, y que además nos estamos encontrando con que muchos de los infractores son reincidentes.

Por tanto, en su memoria ya hace referencia que aquí hay mucho trabajo por hacer, que tenemos que incidir en nuevas fórmulas o en materia de formación y sensibilidad. En este sentido, me gustaría preguntarle, porque ya en la memoria se recoge que en el año 2021 se establecieron unos talleres restaurativos, si son conferencias, si son círculos. Me gustaría saber, en la memoria lo que se recoge es que ese año se implementaron. Me gustaría saber qué evolución han tenido, si hay una participación y cuál es el resultado y qué valoración realizan de estos, porque esto sí que era una figura realmente novedosa, y si obedece, se cumple su objetivo o no.

Luego, siguiendo en el ámbito penal, otra cuestión que también nos resulta muy llamativa es el incremento de la siniestralidad laboral. Tenemos en Navarra también, encabezamos cifras muy malas en siniestralidad laboral. Estamos liderando, somos la comunidad autónoma que más accidentes de trabajo presentan y vemos cómo ha habido también un incremento de los procedimientos penales y cómo se constata que hay un incumplimiento muy grave de las medidas de seguridad y de protección, cómo en muchos de los accidentes se produce una manipulación para retirar las medidas de protección. Creemos que aquí también falta muchísima sensibilidad, falta muchísima información y que es una materia en la que tenemos que trabajar para poder dar la vuelta también a estos números.

En el ámbito de violencia contra la mujer, ya se ha dicho por parte de la portavoz de Navarra Suma, denunciar, aquí tuvimos que denunciar el asesinato de una mujer por violencia machista. En este ámbito sí que en Navarra hemos avanzado mucho. Creo que ha habido mejoras muy importantes, pero todavía es evidente la falta de psicólogos. Aquí sí que tenemos que, desde la Administración Pública tenemos que fomentar y tenemos que dar un impulso importante para poder dotar de más psicólogos para poder realizar los informes en materia de familia y en materia de violencia sobre la mujer y luego poner en marcha las unidades de valoración integral de violencia de género. Como tal no existe, sí que se está trabajando, está funcionando bien. Pero es verdad que no están recogidas tal y como se contempla en la ley. Creo que aquí también tenemos que dar este pequeño impulso.

En cuanto al ámbito de menores —y ya se me acaba a mí también el tiempo—, sí que me ha llamado la atención ese incremento de procedimientos de menores de doce años. Me gustaría conocer cuál es el cauce por el que esos procedimientos llegan al Juzgado. Porque, en principio, me ha sorprendido que son menores de doce años. En principio, son delitos leves y, por tanto, creo que debería haber otros recursos para poder afrontar estas situaciones, sin necesidad de que llegasen al Juzgado. De hecho, no sé si es que son las familias quienes interponen denuncia y por eso tienen conocimiento, si las derivan de los órganos policiales, si son del propio centro.

Me ha sorprendido realmente que lleguen a los juzgados y que lleguen tantas, además. Por tanto, me gustaría conocer cuál es el cauce, sobre todo, porque creo que en los últimos años también se ha hecho un esfuerzo importante por dotar de medios tanto a la Administración como a los centros escolares para que dispongan de medios para poder gestionar este tipo de conflictos con carácter preventivo, para evitar que cuando cumplan catorce años acaben llegando al Juzgado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Tiene que acabar, señora Izurdiaga.

SRA. IZURDIAGA OSINAGA: La verdad es que poco más. Me hubiese gustado hacer alguna referencia más.

Por último, sí que ya, que no lo han puesto de verdad el resto de grupos, y esto ya creo que es un poco por satisfacción personal de este Parlamento, que me ha agradado conocer que la reforma del fuero nuevo en la inclusión de los planes de parentalidad está teniendo un efecto positivo, que ahí sí acertamos con la introducción de los planes de parentalidad, que se ha reducido de una manera muy importante la litigiosidad en materia de ejecución de medidas, y creo que esto es algo positivo y que hay que tener en cuenta. Porque es verdad que ha habido muchas resistencias, que todavía hay quien está cuestionando la inclusión de los planes de parentalidad. Creo que con estos datos se pone de manifiesto que por lo menos ahí acertamos y que cumplimos con ese objetivo. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Continuamos, finalmente, con el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda-Ezkerra. Tiene la palabra su portavoz, la señora De Simón, por un espacio máximo de diez minutos.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señora Presidente. Egun on, muy buenos días. Buenos días, bienvenido, señor Sánchez, muchísimas gracias por la memoria y por su intervención.

Le tengo que agradecer, en particular, esa capacidad didáctica que tiene usted para transmitir situaciones y conceptos tan complejos, en particular, para mí, que soy una persona lega en la materia, pero que francamente hace muy comprensible lo que es la labor, la actividad y lo que ocurre en la Fiscalía.

Felicidades por su trabajo. Son diez años en los que he tenido el gusto, el placer de poder escucharlo a usted. Francamente, felicidades, y le deseo lo mejor de ahora en adelante.

Voy a ser breve, pero sí quería reflejar dos cuestiones que para mí han sido fundamentales en cada memoria y en cada una de sus intervenciones. Una, que nos hace tomar conciencia de la

situación de la Fiscalía en Navarra, la interinidad, esa falta de recursos humanos y también materiales, ese nuevo edificio. Desde luego, que la Administración del Estado no se ha portado muy bien con Navarra, ni muy bien con la Fiscalía. Es algo que se viene arrastrando año a año. Hace usted muy bien en recordárnoslo cada año, porque, efectivamente, dejaremos esta legislatura con asignaturas pendientes en este sentido, aunque no sea de nuestra competencia específica o el Gobierno de Navarra no tenga capacidad en algunas de estas cuestiones, pues, efectivamente, hay que reconocer que nuestra capacidad, aun siendo escasa, francamente, los éxitos en este sentido no han sido muchos.

Hay algo que me ha llamado la atención. Lo ha comentado la señora Izurdiaga. Cuando usted hacía referencia a esa atribución de competencias a la Audiencia Provincial, sobre todo, en delitos menores. A mí es que esto me preocupa que pueda suponer una pérdida de garantías de las partes, yo no lo sé. No lo sé, pero sí que me preocupa, porque además de la agilidad, además de la falta de agilidad, a mí me preocupa más, si cabe, es la pérdida de garantías. En este sentido, sí que le pregunto al respecto.

Luego hay otra cuestión que para mí es fundamental. Es que se hace una foto de cómo va esto de la delincuencia. Permítame la expresión coloquial o vulgar, cómo va esto de la delincuencia en nuestra comunidad. Sobre todo, haciendo una lectura por parte, que la lectura la hagan ustedes, quienes están, los fiscales, las fiscales, que tienen la obligación de velar por el cumplimiento de la legalidad. En este sentido, creo que sí que nos dan una idea en esa foto, sí que nos dan una idea de qué cuestiones se pueden abordar también desde el ámbito de la política.

Algo tendremos que hacer con los patinetes, digo yo. Me refiero en general a lo que es la seguridad vial. Sí que es verdad que los datos indican que efectivamente tenemos un problema con la seguridad vial, que exige, además de medidas, de decisiones políticas al respecto.

¿Cómo no nos van a preocupar esas estafas y esos delitos por Internet? Pero, sobre todo, esa dificultad para investigar. Esto también requiere de intervención política en relación con ese medio de comunicación y de intervención, porque es que hay intervención, intervención social, intervención política. Internet interviene en prácticamente la vida de todos y todas y la vida de las instituciones.

Ha hecho usted una referencia al ámbito educativo y familiar, cuando ha mencionado —por cierto, es un dato preocupante—, ese adelanto en la edad en la que esos niños y niñas comienzan a delinquir. Efectivamente, esto exige medidas relacionadas también con el ámbito de la Fiscalía, con el ámbito de la justicia en general, pero por supuesto de otras medidas, trece, doce, catorce años. Esto es un tema que creo que requiere una reflexión política profunda. Cómo no, no me puedo olvidar también de otro elemento que no me ha impactado, porque ya lo conocíamos, pero tiene que ver con esa siniestralidad laboral.

Podría ir más allá, pero quiero decir que estos son unos ejemplos, son ejemplos del valor que tiene el que usted venga aquí cada año, el que exista esa memoria, ese valor que tiene para, en particular, para mi práctica política y la de todos y todas.



No tengo más que aportar. Terminar dándole una vez más a usted y a todos sus compañeros, compañeras, las gracias, y felicitarles por el trabajo que vienen desempeñando cada año, cada día, cada mes y en cada momento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias, señora De Simón. Tiene la palabra de nuevo el señor Sánchez para su turno de réplica, por un espacio máximo de diez minutos.

SR. FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (Sr. Sánchez Sánchez-Villares): Muchas gracias. Espero no agotarlos y poder contestar más o menos a todos. En primer lugar, reiterar mi agradecimiento a esta Comisión, a todos ustedes, por sus amables palabras hacia mí y hacia toda la Fiscalía, y me encargaré de transmitirles, y que, desde luego, estamos muy orgullosos de poder recibir ese aliento de todos ustedes para seguir ejerciendo su función.

Contestando un poco, empezando con el señor Esparza, que hablaba de los perfiles falsos, señalar que sí que lo recogíamos en la memoria, que era un problema que se nos planteaba. Afortunadamente, la última reforma que se ha realizado, por llamarla la líder, además, sí que se ha introducido entre el artículo 172.1 ter, el delito de acoso, una modalidad de acoso que consiste precisamente, le leo literalmente: «El que, sin consentimiento de su titular, utilice la imagen de una persona para realizar anuncios o abrir perfiles falsos en redes sociales, páginas de contacto o cualquier otro medio de difusión pública, ocasionándole a la misma, situaciones de acoso, hostigamiento, humillación, etcétera». Se castiga como un delito leve, pero por lo menos hay castigo. Es decir, ya tenemos algo, que antes no contábamos con nada específico. Teníamos un delito contra la integridad moral, el 173, de forma genérica, y que normalmente era muy complicado, porque requeriría una reiteración, y, simplemente, por abrir un perfil falso, poner tu nombre en la red, o yo qué sé, un anuncio para la prostitución, y que te ponían a ti como ejerciente de la prostitución, prácticamente, salvo que fuera reiterado, que realmente demostraras que te producía una situación de humillación, etcétera, no podías actuar porque no había figura legal, y ahora por lo menos ya se ha introducido. A mí me parece que es realmente grave esa situación, y que siempre que se demuestre que hay una humillación, tendría que ser con una pena un poco mayor de la que se ha establecido al respecto.

Respecto a las revisiones de penas, por el tema también de esta última ley, no se ha producido ninguna, que yo tenga noticia, en Fiscalía no ha entrado ninguna, ni tampoco me consta que en la Audiencia haya habido ninguna solicitud. Sí que antes de la celebración del juicio ha habido personas que han solicitado que se aplique la nueva ley, porque, lógicamente, en algunos tipos penales en concreto le puede beneficiar. Es decir, que cuando se iba a celebrar el juicio, que incluso han pedido la suspensión del juicio para esperar al 7 de octubre, que es cuando empezaba el juicio, para poder aplicar ya la nueva ley. Porque el tipo penal genérico, por ejemplo, de la violación, en vez de seis a doce años, es de cuatro, viendo la posibilidad de que pueda ponerse la pena mínima, si tiene algún atenuante, etcétera, siempre sería mejor cuatro que no seis.

Por lo tanto, no se ha pedido ninguna revisión, pero sí que se ha aplicado ya para hechos que son anteriores a la entrada en vigor. Pero que una vez entrado a celebrar el juicio, se ha aplicado ya la nueva ley.

Respecto a la necesidad de revisión de la malversación, yo ahí no me voy a mojar. Evidentemente, no conozco ni creo que nadie conoce en este momento, porque no existe ningún tipo de proyecto ni nada por el estilo. Por lo tanto, no vamos a hablar respecto a este. Simplemente, constatar, como humilde jurista, la enorme dificultad que supondría establecer diferentes tipos en función de la finalidad de la que se gastó el dinero. Eso sería tremendamente difícil. Sería abrir una puerta que daría lugar a muchas situaciones de impunidad, muchas situaciones de interpretación por parte de los tribunales, y que cada tribunal te lo puede interpretar de una forma distinta.

Entonces, creo que es un rumrum que es muy difícil regularlo. No es imposible, se puede regular. Todo en esta vida es regulable. Lo sabemos los juristas. Pero yo creo que es muy muy complicado, si intentamos establecer en función de la finalidad del uso del dinero, establecer una diferencia de pena. Porque, entre otras cosas, luego da lugar a mucha discrecionalidad. Tienes que dejarlo de forma más o menos abierto y al final va a ser el Tribunal el que va a decidir, y te puedes encontrar con tribunales de todos los tipos, te gusten o no te gusten. Con lo cual, creo que es muy complicado. En fin, no sé si hará o no, pero para mí es tremendamente difícil hacer esa diferenciación, en función de la finalidad en la que se pueda malversar el dinero.

Respecto a accidentes de circulación, desgraciadamente, darles el último dato, por ejemplo, que me remitieron ayer, de la semana pasado, de veintidós accidentes este año. Fueron veintitrés el año pasado. Es decir, que llevamos un año que nada que se produzca, se suelen producir dos al mes, mínimo. Si en diciembre se produce alguno más, vamos a superar incluso las cifras del año pasado, de los veintitrés accidentes. Creo que en el 2018 fue el que más, con veinticinco. Vamos a andar muy cerca de los veinticinco fallecidos en carretera, quitando atropellos urbanos. Estamos hablando de cifras de accidentes de carretera, en las carreteras.

¿Cómo evitarlo? Hablaba antes de que ha habido una especie de repunte también en los juicios rápidos, últimamente, en temas, por ejemplo, de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas, especialmente preocupante para nosotros, por lo que vamos viendo. Estamos en lo de siempre, educación, y no sé si ha habido un cierto rebrote o repunte después de, o ganas o ansias de salir y de coger más el coche después de la pandemia, cosa por el estilo. Ya la explicación sociológica no es mi terreno y no me meto en ella. Pero lo cierto es que se está produciendo. Se está produciendo. Lo vemos todas las semanas, que decía antes, de 20 juicios de temas relativos a tráfico en general, a la semana hemos pasado a 30 en una media. Es decir, se ha aumentado los delitos en las guardias, se han aumentado considerablemente y también los accidentes de circulación.

Sí que el tema de las drogas hay que incidir, y nos está preocupando mucho, porque luego se constata, después de las autoridades correspondientes y muestras y demás, que muchos de ellos sí que iban con drogas. Que estén afectados o no estén afectados, eso sería otro tema. Pero que hay restos de consumo de drogas y que es efectivamente, entonces, tema que hay que cuidar. Pero desde el punto de vista penal, nosotros no somos represores, actuamos posterior de hecho delictivo. Creo que había que actuar en otros ámbitos con anterioridad a este. Simplemente constatamos esa realidad.

En relación con, contestando al tema relativo a la Ley de Mediación y de Justicia Restaurativa y la valoración, la valoración es tremendamente positivo. Es decir, nosotros venimos aplicando la ley. Creo que sería un poco dejar por escrito y constatar en una ley lo que realmente venimos haciendo, me estoy refiriendo al ámbito penal. En el ámbito penal. Sería bueno estructurar, ahora más o menos nos hemos dado unas normas, formalmente, que se realice en un plazo de tres meses. Dejarlo por escrito en una ley, que el plazo, por ejemplo, de dos meses o el tiempo que se establezca. Pero que sería simplemente eso. Es decir, que nosotros hemos procurado adelantarnos a esa realidad, esa falta de ley y regularlo.

Estamos haciendo una interpretación, que no sé si el día que eso requeriría una modificación del Código Penal o de alguna ley de enjuiciamiento criminal, que, por ejemplo, cuando hay una mediación efectiva y el conocimiento, etcétera, de alguna forma, se considere que exista algún atenuante cualificado y apreciarlo como atenuante, no simplemente una reparación del daño, como el que paga, sino que además el que pasa por mediación pide perdón. Hay una entrevista con la víctima. De alguna forma, tienes que premiarlo, entre comillas, más que simplemente a lo mejor el que pone el dinero en el Juzgado y se acabó y no quiero saber nada más. Estamos haciendo tradicionalmente eso, reconociendo atenuante cualificada, que supone bajar la pena en un grado, a diferencia de, por ejemplo, un atenuante simple de reparación.

Sería recoger eso, y lo bueno sería el desarrollo, complementar esta ley y las que puedan venir en comunidades autónomas, con una modificación del Código Penal, en el sentido de que se recogiera y que no fuera a la voluntad de que, bueno, pues que hemos establecido este criterio. Pero no sé si en La Rioja, la Fiscalía de La Rioja está por aceptar que se rebaje un atenuante cualificado, simplemente, diga que con un atenuante simple se acabó.

Nosotros en la práctica estamos haciendo eso. Pero con ese criterio de considerar que tiene un valor añadido el haber pasado por la mediación y hacerla positiva, y que, de alguna forma se llegara a conocer y, por lo tanto, se apreciara ese atenuante.

Entonces, nuestra valoración totalmente positiva. De hecho, lo estamos practicando. La ley sería establecer y regular un poco lo que se está haciendo, mejorándolo, evidentemente. Lo que sí se requeriría sería una modificación del Código Penal para establecer las consecuencias de esa mediación. Es decir, que pueden llegar, si en el perdón se suprime la acción penal o de los delitos quite el perdón del ofendido o extender, por ejemplo, ese perdón del ofendido para no solamente arrestar, para unos pequeños delitos, fundamentalmente delitos leves o delitos privados, injurias, establece para un ámbito mayor de delitos y un poco lo que se quiera por parte del legislador. Pero sí que sería necesario regularlo, porque ahora, repito, estamos funcionando un poco de acuerdo con nuestro buen criterio y, además, no tenemos tampoco ninguna norma por parte de la Fiscalía General del Estado, que no se ha dicho. Lo hemos establecido así, y no sé si mis colegas de Aragón lo están haciendo así o del País Vasco, suponemos que más o menos todos el mismo sentido, pero bueno sí sería bueno. Entonces, concretar esta ley para el procedimiento y luego la ley penal o el Código Penal para las consecuencias efectivas de la mediación. Sería positivo.

Respecto a la reflexión en general sobre la presencialidad del fiscal, sí que hemos reflexionado, y mucho, sobre este tema y la presencialidad. Sí que nos gustaría, además, porque es mucho más efectivo para nuestro papel. Nosotros una de las carencias que tenemos es que nos

enteremos de las cosas prácticamente cuando ya está todo hecho, en el 90 por ciento de las cosas, cuando llega para clarificar, mientras que las demás partes han podido estar ahí desde el primer momento.

Entonces, somos conscientes de que la presencialidad para nosotros sería esencial, pero estamos limitados por el número de fiscales. Entonces, la falta de presencialidad viene determinada por ahí. Sí que en general, y hablo de forma genérica, uno de los problemas que para mí siempre ha tenido y he tratado de resaltar, siempre, el Ministerio Fiscal, es la falta de concreción de las funciones estructurales que tiene que tener el fiscal. Es decir, hoy en día el fiscal interviene, por ejemplo, en los expedientes de expropiación. Cuando no se encuentra a la persona o no quiere comparecer en el acta de ocupación, pues se llama al fiscal para que sustituya a esa persona. ¿Qué pintamos en una ley que es del 50 y tantos de expropiación? Ahí el fiscal. En procedimientos, a lo mejor en materia civil, intervenimos en derecho al honor en materia civil. Resulta que en pena no podemos intervenir, porque la injuria es un delito privado, pero en civil, en un procedimiento de derecho al honor sí tenemos que intervenir.

Es decir, una racionalización y quitar al fiscal de determinadas funciones y utilizarlo para realmente darle calidad a aquellas cuatro cosas que debería intervenir. En el proceso penal sería bueno esa intervención desde el primer momento, ya no digo como instructores, pero tener la posibilidad, porque tienes personal y tienes gente y puedes exigir, vas a las declaraciones o estás en la práctica de esta prueba o en esta pericial, etcétera, y no enterarte al final de todo, cuando ya está terminada la instrucción. Es decir, que somos perfectamente conscientes, yo particularmente lo soy. Me gustaría transmitir y se lo he transmitido a todos los fiscales esa idea, y todos están de acuerdo. Pero nos encontramos con el problema que no puedes atender a todo, con lo que tienes ya es suficiente.

Es lo mismo que la presencialidad en los juzgados, ya sé un poco por la parte que le toca de Estella, pero ha sido una experiencia muy positiva y lo es, por ejemplo, en Tafalla. Yo el viernes pasado estuve en Tudela y están encantados con tener una fiscalía, pequeña fiscalía allí. La decana de Tafalla estaba encantada también con tener un fiscal allí permanentemente. Sería bueno también en Estella, nosotros encantados si nos crean una sección territorial para Estella hoy, si destinan tres fiscales más para que estén permanentemente y vayan todos los días a ese juzgado y lleven expresamente esos juzgados, sería ideal.

Por parte de la Fiscalía y, en general, creo que es también la idea de la propia Fiscalía General, es adaptarnos más al terreno y estar más presentes en lo poco que tendríamos que estar. Es decir, quitarnos otras funciones que a lo mejor no son necesarias, y que, de hecho, ahora, incluso tener la posibilidad de no asistir por necesidades del servicio. Es decir, muchas cosas a las que te citan y no puedes ir por necesidades de servicio, porque tienes otras cosas que hacer, más importantes, en las que sí te exigen esa presencialidad. Sería importante el adecuar las plazas a las funciones, pero también establecer una regulación de esas funciones y quitarnos algunas funciones que realmente las tienes y no sabemos muy bien por qué.

Entonces, sí que serían buenas las dos cosas y que deben ir unidas las dos cosas, una y otra. Hay planteamientos, por ejemplo, el tema de la intervención en familia. Es decir, cuando está el padre y la madre, tiene que intervenir el fiscal o el fiscal debería intervenir solamente cuando hay un desamparo, una situación de desamparo en revisión, precisamente, de esa falta

de asistencia de padre y madre. Bueno, es un tema que habría que plantearse. Afortunadamente, en la Ley Concursal nos han sacado ya de los concursos que pintaba el fiscal en un procedimiento concursal.

Es decir, hay muchos sitios en los que estamos que realmente no sabemos muy bien por qué, para qué. Entonces, esa redefinición de las funciones del fiscal, dirigidas a centrarnos en lo que debemos centrarnos, fundamentales del proceso penal y daría lugar a esa presencialidad, que es importante.

Un poco del tema de menores y por qué llegaban los menores, propiedad de protección. Básicamente, como consecuencia, la Policía, normalmente, lo pone en conocimiento, al ver que los menores han cometido algún hecho delictivo. Remite un atestado, no propiamente atestado por delitos, sino que, atestado por vía de protección, por si hay que hacer algo, al mismo tiempo se comunica a la entidad protectora de menores y se establece la relación entre los dos, pero va por esa vía, básicamente.

Desde el punto de vista de los trabajos en beneficio de la comunidad y demás, de Taseval, la verdad es que está siendo efectivo. Es decir, normalmente, las penas que se imponen de trabajos en beneficio de la comunidad, por tipos de delitos de la seguridad vial, terminan siendo fundamentalmente asistir a los cursos, a estos de Taseval, que además es un chollo, entre comillas, para el menor, porque simplemente es un concurso que además se hace *on-line*. Digamos, te exige luego pasar una especie de pequeño examen, hacer un trabajillo y demás, de concienciación, pero bueno, que sea lo más efectivo.

Tenía alguna otra cosa. El tema de las atribuciones de las competencias de la Audiencia Provincial, quiero resaltar que entiendo que no se produce ninguna pérdida de garantías, básicamente, pero sí de recursos. Un gasto de recursos importante. Creo que alguna vez teníamos que plantearnos también con carácter general, a la hora de establecer los procedimientos, el coste. Es decir, cuando una cosa es, un poco de la ley del jurado. Es decir, cuando entremos en el delito de allanamiento de morada, que tiene que ir por Juzgado, cuando puede ir perfectamente, incluso por un juicio rápido, alguna vez en la vida tendremos que plantearlo, los legisladores a la hora de hacer las leyes y, sobre todo, el tipo de procedimientos, pues esto va a costar mucho, qué recursos humanos, vamos a utilizar muchas horas de un fiscal, de un abogado, etcétera, que cuestan su dinero al contribuyente. Le vamos a gastar bien o mal. Creo que a veces el coste económico tendría que pensarse también en ese sentido.

Aquí, cuando a lo mejor, simplemente, un delito de abusos o de un exhibicionista que se ha bajado la gabardina y ha enseñado delante de un niño sus partes, se puede llevar a un juicio rápido. ¿Por qué tenemos que ir a la audiencia a hacer toda una tramitación, una instrucción de una causa, cuando a lo mejor está en el extranjero y tenemos luego que localizarlo o no lo has podido pillar en la Guardia, que lo llevan detenido? Lo haces allí inmediatamente y termina. Creo que el coste económico simple es promoción y salvaguarda de todas las garantías, pero también debe valorarse, y en estos casos me da la sensación de que no se valora. Reitero las gracias a todos ustedes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Medina Santos): Muchísimas gracias. Debo terminar agradeciendo su labor, como han hecho todos los portavoces, por estos diez años de dirigir la Fiscalía en nuestra Comunidad. Desde luego, desearle lo mejor para el proyecto o los proyectos que usted vaya a realizar de cara al futuro.

Despidiendo al señor Sánchez y, como digo, deseándole lo mejor, ha acabado este primer y único punto en el orden del día. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 56 minutos).